

**ACUERDO No. 007 DE 2010  
(junio 26)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO  
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE  
PIEDRECUESTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución No. 008129 de fecha 15 de Junio de 2010 se autoriza el pago de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30'000.000,00), por concepto de Estímulo e incentivos a personas y grupos artísticos participantes durante las Ferias y Fiestas del Municipio de Piedecuesta, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Julio de 2010.
2. Que, el Departamento de Santander celebó Convenio Interadministrativo número 1714 del 13 de Noviembre de 2009, con IDESAN" con el objeto de que esta entidad administre y realice los pagos que se generen del proyecto "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES, EL FOMENTO Y LA CREATIVIDAD ARTISTICA EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", de donde se deriva el Estímulo e incentivo a personas y grupos artísticos participantes durante las Ferias y Fiestas del Municipio de Piedecuesta, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Julio de 2010.
3. Que el Artículo Segundo de la Resolución 008129 de junio 15 de 2010 dice "Enviar el pago del contenido de la presente Resolución al Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" creado mediante Ordenanza No. 018 de 1973 con NIT 890.205.565-1 y que el Departamento celebó Convenio con IDESAN para conocimiento y posterior pago a dicho Municipio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Número 15649 del 12 de Noviembre de 2009, por parte del Contratista.
4. Que, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Gobernación de Santander números 5075 de Junio 03 de 2010 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000,00) M/CTE., y 5408 de fecha Junio 21 de 2010 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000,00) M/CTE., del código 0565900302030501 denominado Apoyo a la comercialización y modernización Agropecuaria cuyo objeto es "APOYO AL EVENTO DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER", que hace parte del proyecto denominado APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS LOCALES DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
5. Que, los recursos obtenidos en la Resolución 008129 de 15 de junio de 2010 y los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 5075 de Junio 03 de

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
CONCEJO MUNICIPAL

Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso

2010 y 5408 de fecha 21 de junio, deben ser incorporados al presupuesto general del Municipio de Piedecuesta, para que puedan ser ejecutados.

6. Que, dados los anteriores considerandos,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de rentas de la presente vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000,00) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b>	<b>50'000.000,00</b>
<b>0204</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	<b>50'000.000,00</b>
<b>020424</b>	<b>APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO DPTALES.</b>	<b>50'000.000,00</b>
<b>020424.2</b>	<b>FORT.DE LAS EXPRESIONES ARTIST.Y CULTURALES</b>	<b>30'000.000,00</b>

Créase los siguientes numerales con una apropiación inicial de:

020424.202	Resol. 08129/10 Gob.Sder. Pago por concepto de Estímulo e incentivos a personas y grupos artísticos participantes durante las Ferias y Fiestas del Municipio de Piedecuesta	30'000.000,00
<b>020424.3</b>	<b>APOYO REALIZACION DE EVENTOS DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL</b>	<b>20'000.000,00</b>
020424.301	Gob.Sder. Apoyo al evento de comercialización Agropecuaria a realizarse en el Mpio. De Pta. Santander.	20'000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de gastos de la presente vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000,00) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

<b>05</b>	<b>PPTO.DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS</b>	<b>50'000.000,00</b>
<b>0540</b>	<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>20'000.000,00</b>

Créase los siguientes numerales con una apropiación inicial de:

<b>054090</b>	<b>OTROS PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>20'000.000,00</b>
<b>054090.1</b>	<b>RECURSOS APORTES Y COFINANCIACIONES</b>	<b>20'000.000,00</b>
<b>054090.101</b>	<b>DLLO.DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO</b>	<b>20'000.000,00</b>
054090.10101	Gob.Sder. Apoyo al evento de comercialización Agropecuaria a realizarse en el Mpio. De Pta. Santander.	20'000.000,00

<b>0545</b>	<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>30'000.000,00</b>
<b>054534</b>	<b>FOMENTO Y APOYO AL ARTE Y LA CULTURA</b>	<b>30'000.000,00</b>
<b>054534.4</b>	<b>RECURSOS APORTES Y COFINANCIACIONES</b>	<b>30'000.000,00</b>
<b>054534.401</b>	<b>FOM.APOY.Y DIFUS.DE EVENT.Y EXPRES.ART.</b>	<b>30'000.000,00</b>

Créase los siguientes numerales con una apropiación inicial de:

054534.40104	Resol. 08129/10 Gob.Sder. Pago por concepto de Estímulo e incentivos a personas y grupos artísticos participantes durante las Ferias y Fiestas del Municipio de Piedecuesta	30'000.000,00
--------------	---	---------------

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso

**ARTÍCULO TERCERO:** La Administración Municipal creará o incrementará los numerales que sean necesarios, para el cumplimiento del presente Acuerdo que implique apropiaciones de recursos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dato en Piedecuesta, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diez (2010).



ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ  
Presidente



ORLANDO RAMIREZ SAAVEDRA  
Primer Vicepresidente



EMILIANO LARROTA MANTILLA  
Segundo Vicepresidente



WALDIR ALCOCER CAMPOS  
Secretario General

**LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL;**

**CERTIFICAN**

Que el anterior **Acuerdo No. 007** de junio 26 de 2010, fue debatido y aprobado en Comisión Primera (Primer Debate) y posteriormente en Sesión Ordinaria (Segundo Debate) de conformidad con la ley 136 del 2 junio de 1994.

Dato en Piedecuesta, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diez (2010).



ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ  
Presidente



ORLANDO RAMIREZ SAAVEDRA  
Primer Vicepresidente



EMILIANO LARROTA MANTILLA  
Segundo Vicepresidente



WALDIR ALCOCER CAMPOS  
Secretario General